



# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TOMO XXV

Aguascalientes, Ags., 17 de Septiembre de 2024

Núm. 53

**EXTRAORDINARIO**

**EXTRAORDINARIO**

Con fundamento en el artículo 9º de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7ª fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 1.- Se declara válida y legalmente instalada la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes - Decreto Número 2.- Integración de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Decreto Número 3.- Se declara la Apertura de los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en su Sexagésima Sexta Legislatura.- Decreto Número 4.- Se consigna en acta los actos de instalación del Honorable Congreso del Estado en su Sexagésima Sexta Legislatura y de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.- Convocatoria Pública Estatal 001-2024, relativa a las Licitaciones Públicas Estatales Números LPE-001-2024, LPE-002-2024, LPE-003-2024, LPE-004-2024, LPE-005-2024, LPE-006-2024 y LPE-007-2024.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Cosío, Aguascalientes.- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Manual de Integración de Comisiones y Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cosío, Aguascalientes.- Convocatoria para postularse como candidatos a ocupar la Titularidad de la Contraloría Municipal, así como las personas que funjan como Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora.

### CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO  
H. AYUNTAMIENTO DE COSÍO

ÍNDICE:

Página 154

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2024.

ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA

NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA  
DIPUTADA PRESIDENTA

MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA

ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 4  
Aguascalientes, Ags., 15 de septiembre de 2024

C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 4**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción XIII del Artículo 196 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se consigna en acta los actos de instalación del Honorable Congreso del Estado en su Sexagésima Sexta Legislatura y de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, bajo los siguientes términos:



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN  
Y APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA  
SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA  
EL DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

En la Ciudad Capital de Aguascalientes, Estado con el mismo nombre, sede de los Poderes de esta Entidad Federativa, siendo las 11:11 horas, del día y fecha señalados, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" las Ciudadanas Diputadas y Legisladores electos para conformar la Sexagésima Sexta Legislatura, dando pleno cumplimiento a la Fracción Segunda del propio Artículo 196 de nuestro Ordenamiento Reglamentario, ésta Presidencia tiene a bien designar y a la vez solicitar a las Ciudadanas Diputadas y Legisladores electos Humberto Javier Montero De Alba; Arlette Ivette Muñoz Cervantes; Luis Salvador Alcalá Duran; Heriberto Gallegos Serna; y Genny Janeth López Valenzuela, para integrar la primera Comisión de cortesía encargada de acompañar a ingresar al Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las personalidades que les acompañaban para lo cual la Presidencia declaró un receso.

Reanudados los trabajos de la Sesión Solemne, y con la presencia de la Ciudadana Doctora María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado y el Ciudadano Doctor Juan Rojas García, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; la Presidenta electa Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 196, Fracción III,

del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyó a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria Electa, Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, certificar el quórum legal pasando lista de asistencia, comprobándose de esta manera, la presencia de las y los siguientes Ciudadanos Legisladores; Luis Salvador Alcalá Duran, Fernando Alférez Barbosa, Amisadai Manuel Castorena Romo, Rodrigo Cervantes Medina, Lucía de León Ursua, Heriberto Gallegos Serna, Ana Laura Gómez Calzada, Rodrigo Iván González Mireles, Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Luis Guadalupe León Méndez, Daniela Miyuky López Muñoz, Genny Janeth López Valenzuela, Alma Hilda Medina Macías, Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, Ma. Guadalupe Mendoza Medrano, Humberto Javier Montero de Alba, Beatriz Montoya Hernández, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Miriam Yaszu Muñoz Márquez, Laura Patricia Ponce Luna, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Irma Reza de la Cruz, José Trinidad Romo Marín, Jedsabel, Sánchez Montes, Emanuelle Sánchez Nájera, Adán Valdivia López y Aurora Venegas Martínez, siendo declarado el quórum de ley en términos de lo dispuesto por el Artículo 36, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por el Artículo 196, Fracción III del Reglamento de la Ley antes referida.

Acto seguido, la Ciudadana Legisladora Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, en términos de lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedió a rendir la protesta de ley en su calidad de Diputada y Presidente del Honorable Congreso del Estado, de igual forma y bajo la disposición legal antes señalada, tomó la protesta al resto de las Ciudadanas Diputadas y Legisladores electos de la Sexagésima Sexta Legislatura, y en los mismos términos solicitó hacer lo propio a las Ciudadanas Legisladoras Miriam Yaszu Muñoz Márquez, en su calidad de Vicepresidenta; Mirna Rubiela Medina Ruvalcaba, como Primera Secretaria; Ana Laura Gómez Calzada, como Segunda Secretaria; y al Legislador Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, en su calidad de Vicepresidente, Primera Secretaria, Segunda Secretaria y Prosecretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

A continuación, la Ciudadana Legisladora Ana Laura Gómez Calzada, en su calidad de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva, por acuerdo de la Presidencia, dio lectura al Informe del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, sobre la legalidad y legitimidad de las Elecciones de Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, al término de lo cual, la Presidencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, llevó a cabo la Declaratoria de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado.

En seguida, con la debida solemnidad se llevaron a cabo los Honores a la Bandera Nacional Mexicana y consecuentemente la entonación del Himno Nacional Mexicano, procediendo al Abanderamiento de la Legislatura, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para lo cual, la Presidencia de la Mesa Directiva, designó a las Ciudadanas Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, Jedsabel Sánchez Montes, Rodrigo Cervantes Medina, Amisadai Manuel Castorena Romo; y José Trinidad Romo Marín, para recibir la Bandera Nacional, de manos de la Ciudadana Doctora María Teresa Jiménez Esquivel Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva a cargo de la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción X del Reglamento Orgánico, rindió un mensaje a la ciudadanía con motivo de la Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura y Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, mencionando que esta Legislatura que inicia se encuentran ante una oportunidad para seguir construyendo un Aguascalientes más justo, seguro e inclusivo y desde la diversidad política e ideológica por lo que invitó y exhortó a la Legislatura a trabajar siempre en beneficio de las y los hidrocálidos, asumiendo con compromiso la responsabilidad que la ciudadanía les depositó, por lo que cada ley que sea discutida y aprobada tendrá como único objetivo mejorar la calidad de vida de las y los aguascalentenses, por lo que estarán comprometidos a trabajar de lado del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, para que Aguascalientes siga avanzando en beneficio de la gente y fortalecer la justicia y el estado de derecho, para concluir afirmó que las diferencias ideológicas serán aprovechadas para construir, en lugar de dividir, que el diálogo, el respeto y la cercanía con la sociedad serán la base de su actuar día a día.

Concluido lo anterior, se procedió a la entonación del Himno del Estado de Aguascalientes, y en seguida, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción XI la Presidenta Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, citó a la Primera Sesión Ordinaria de la Legislatura a celebrarse el jueves 19 de septiembre del año 2024, en punto de las 10:00 horas, en el mismo Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

En este sentido, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 196, Fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia instruyó a las Diputadas Secretarías para elaborar el Acta sobre la Sesión Solemne de Instalación y Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, a efecto de ser remitida para su publicación en el Órgano Oficial de Difusión Institucional del Gobierno del Estado.

Acto continuo, la Presidencia de la Mesa Directiva agradeció la presencia en el Recinto Oficial de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de las personalidades que les acompañaban, además de las autoridades gubernamentales del nivel federal, estatal y municipal, así como la Autoridades Militares, por lo se designó a las y los Ciudadanos Legisladores: Lucía De León Ursua; Ma. Guadalupe Mendoza Medrano; Beatriz Montoya Hernández; Adán Valdivia López; y Daniela Miyuky López Muñoz; para conformar la Segunda Comisión de Cortesía encargada de acompañar a abandonar el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y demás personalidades que les acompañaban; de esta manera, los trabajos de la Sesión Solemne, se clausuraron en punto de las 11:51 horas y se procedió a levantar la presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudadanas Legisladoras y Diputados, los que conformamos la Mesa Directiva y que suscribimos la presente acta, hacemos constar que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 117 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la presente sólo se hace una relación sucinta de lo acontecido en la Sesión Solemne que se menciona, es decir, sólo contiene los temas referidos por los oradores, en la inteligencia que el texto íntegro de todas y cada una de las intervenciones, formarán parte del Diario de los Debates de esta Legislatura y en todo momento estarán a disposición de todos ustedes.

ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA

NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA  
DIPUTADA PRESIDENTA

MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 15 de septiembre del año 2024.

ATENTAMENTE  
LA MESA DIRECTIVA

NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA  
DIPUTADA PRESIDENTA

MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA

ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

---

**INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO**  
Dirección de Licitaciones y Adquisiciones  
**Convocatoria Pública Estatal 001-2024**

El Gobierno del Estado de Aguascalientes atendiendo lo estipulado en la el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes a través del INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO, en adelante EL INAGUA, en el ejercicio de sus funciones que le atribuyen la propia Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes y el Reglamento Interior del Instituto del Agua del Estado. CONVOCA a los CONTRATISTAS, personas físicas y/o morales, interesadas en participar en los procesos de asignación de contratos de obra pública a través del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante LA LEY y su Reglamento Vigente.

1. DATOS DE LA CONVOCANTE:

ENTIDAD: Instituto del Agua del Estado;

DOMICILIO: Calle 18 de Marzo No. 98, Fracc. Las Hadas, C.P. 20140, Aguascalientes, Ags.

TELÉFONO: 449 910 2586 (5709 – 5714)

PÁGINA WEB: <https://www.aguascalientes.gob.mx/inagua/#/construccion/procedimientosdeobra>

CORREO ELECTRÓNICO: [inagua.licitaciones@gmail.com](mailto:inagua.licitaciones@gmail.com)

Los eventos, consultas y demás que se generen con motivo de esta convocatoria se llevaran a cabo en el domicilio del INAGUA, y/o a través de la página web de EL INAGUA.

2. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS INTERESADOS.- Los interesados en participar deberán acreditar su personalidad mediante los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la cedula de inscripción en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, o en su caso Cedula Provisional, o
- b) En el caso de no contar con este registro, dicha personalidad deberá acreditarse con copia certificada de la escritura constitutiva y cuando aplique sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio cuyo objeto social sea afín a la construcción de cualquier rama de la obra civil y servicios relacionados. Para persona física, acta de nacimiento original o copia certificada.

Por ser licitación Estatal y de acuerdo al Artículo 35 fracción I de la LEY, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.